

El Salvador: una Fiscalía machista y criminal

Por: Sara García y Laura Salomé Canteros. Marcha. 28/08/2019

“Siempre he dicho que soy inocente”, declaró Evelyn antes de entrar al Juzgado el pasado jueves 15 de agosto. “Le pido a la Fiscalía y al juez que hagan justicia”, agregó, empoderada y enfrentándose, organizada junto a muchas otras, a un Estado que decide perseguir y criminalizar a las mujeres pobres y castigarlas dando un mensaje que atenta contra nuestras vidas y libertad. Un Estado al que se le exige justicia y reparación

Hoy, lunes 19 de agosto a las 11 AM, el juez del Tribunal de Sentencia de Cojutepeque, José Jurado Martínez, dará a conocer el fallo sobre el caso de Evelyn Hernández, acusada de “homicidio agravado”, mientras la comunidad nacional e internacional tienen los ojos puestos sobre El Salvador, un país donde las mujeres siguen siendo consideradas ciudadanas de segunda categoría.

Evelyn es una joven que quedó embarazada a los 17 años, enfrentó violencia sexual y tuvo una emergencia obstétrica que provocó la muerte del producto en gestación. Este hecho fue agravado por la situación de pobreza y precariedad que atravesaba su historia y vida. A partir del momento de la emergencia obstétrica inició un proceso judicial en su contra, un trayecto de injusticias y violaciones, pues el Estado Salvadoreño la persigue desde el año 2016.

La Fiscalía General de El Salvador quiere ser recordada por la persecución injusta y misoginia, eso queda evidente en la condena que quieren imponer a una mujer inocente. La FGR está pidiendo 40 años de cárcel contra Evelyn, dejando de lado su historia, proyectos y vida. Imponer una pena tan alta y desproporcionada es una forma de violencia, un castigo por no cumplir el mandato de la maternidad.

Berta De León, abogada defensora de Evelyn comentó sobre el rol de la Fiscalía: “desde el inicio del proceso ha sido muy lamentable porque decidieron acusarla y pedir su detención, sin pruebas de que existió homicidio agravado”. La abogada plantea que espera que el juez sea independiente e imparcial y que resuelva sin miedo a la Fiscalía. Exhorta a que valore la prueba científica y que concluya que no hay forma de probar dolo, en ese sentido se espera que absuelva a Evelyn.

Para Angélica Rivas, abogada de la Colectiva Feminista, la Fiscalía ha especulado que Evelyn cometió un delito por omisión, quiere decir que ella no auxilió a su hijo. Sin embargo, comenta Rivas “ella estaba desmayada, tuvo un shock hipovolémico, en ese estado, no podía ni si quiera cuidarse a sí misma, por tanto no podía cuidar a terceros. Lo que le pasó no es una actividad delictiva, ella ha sido víctima del sistema de justicia que es misógino, que utiliza estereotipos de género en el juzgamiento de las personas” La defensora feminista espera que el juez comprenda que éste es un proceso que nunca debió llegar a instancias judiciales.

Para Morena Herrera, presidenta de la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto “las diferentes instancias del Estado salvadoreño deben asumir una responsabilidad frente a la violación de derechos de las mujeres, una violación sistemática y en diferentes ámbitos” y agregó, “a Evelyn se le violó el derecho a vivir libre de violencias en su comunidad, se le violó el derecho a tener educación sexual en el centro educativo donde estaba, se le violó el derecho a la salud, al secreto profesional, a la presunción de inocencia y a la seguridad jurídica; y en este momento es el órgano judicial el que tiene responsabilidad, pero es todo el Estado el responsable de esta política de criminalización de mujeres jóvenes que viven en situación de pobreza.”

María Teresa Rivera fue condenada en 2012 a 40 años de cárcel tras un parto extrahospitalario y hoy es activista por el derecho a la libertad de Las 17 y más. Pasó cuatro años y medio encerrada y a mediados de 2016 recuperó la libertad después de una revisión de condena y se exilió; por eso, el proceso que atraviesa Evelyn le recuerda al que padeció: “el Estado salvadoreño toma decisiones sobre nuestros cuerpos, pero nuestros cuerpos no pertenecen a nadie más que a nosotras mismas”, por eso “Evelyn, seguiremos gritando hasta que tengas verdadera justicia y libertad porque sos inocente. Libre te queremos”.

Así persiguen a

EVELYN

Evelyn tuvo un parto extrahospitalario en la letrina de su casa, posteriormente fue trasladada al Hospital Nacional de Cojutepeque, donde los médicos dieron aviso a las autoridades.

6 de abril

2016





7 de abril

2016



A través de la prueba científica se observa presencia de meconio (primeras heces del recién nacido) en bronquios y se concluye que la causa de muerte fue neumonía aspirativa.

Vista pública

Condena 30 años

5 de julio 2017



Se realiza la vista pública y la jueza Nury Velásquez condena a Evelyn a 30 años de prisión.

Recursos de apelación

2 de octubre 2017



Se presenta recurso de apelación, interpuesto ante la Cámara Segunda Sección del Centro, con sede en Cojutepeque, pero se confirma la sentencia recurrida.

Recurso de casación

26 de septiembre 2018

Se presenta recurso de casación para anular la sentencia, es admitido por la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia; por concurrir los defectos de falta de fundamentación e infracción a las reglas de la sana crítica.

Anulación del fallo

octubre 2018



La Cámara Primero de lo Penal anula el fallo, es decir manda a realizar un nuevo juicio y se aparta a la jueza que dictó la condena de 30 años.

Solicitud de proceso en libertad

30 de enero 2019



Se solicita al Tribunal de Sentencia de Cojutepeque que Evelyn sea procesada en libertad porque se ha vencido el plazo máximo que establece la ley (24 meses) para que una persona puede estar detenida sin resolución de su caso.

Libertad provisional

14 de febrero 2019



El 14 de febrero se otorga la libertad provisional para Evelyn.

Nuevo Juicio

15 de julio de 2019

Evelyn será nuevamente juzgada. La Fiscalía debería desistir de la acusación por falta de pruebas, que ya la Corte Suprema de Justicia ha reconocido.

Son 16 las mujeres que aún se encuentran encarceladas en El Salvador

consecuencia de la decisión política de profesionales de la salud y operadores/as de justicia de señalar, perseguir y criminalizar a quienes sufren emergencias obstétricas; en no pocas ocasiones víctimas de violencia sexual. 41 fueron liberadas gracias a la lucha feminista organizada y a la solidaridad y presión internacional de organismos de Derechos Humanos. Son situaciones de abuso de poder institucional, injusticia e impunidad que se dan a la vista de Gobiernos y una Asamblea Legislativa que omite sus responsabilidades y nada hace por ellas.

A las 11 AM, hora de El Salvador y 14 hs en Argentina, se conocerá el fallo y las miles de expresiones de solidaridad hacia Evelyn Hernández que fueron creciendo a lo largo de las jornadas de este nuevo juicio, estarán mirando a El Salvador, a una Fiscalía machista y criminal y a un juez que esperamos se ajuste a Derecho. Porque en el siglo de los derechos de las mujeres y las disidencias, en el de la lucha feminista, no hay más lugar para mártires. Seguiremos gritando por Evelyn y por todas: ¡vivas y libres nos queremos!

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: Marcha noticias

Fecha de creación

2019/08/27